



## **BASES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA LOS COMPONENTES DE LA BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL DE MADRIDEJOS 2018.**

### **1º.- OBJETO.**

El Ayuntamiento de Madridejos convoca becas para los componentes de la Banda Sinfónica Municipal de Madridejos durante el año 2018.

Para acceder a las becas correspondientes al año 2018 computan las actuaciones y ensayos realizados en el año 2018.

El objetivo de la presente convocatoria es:

- Mantener y fortalecer el nivel cultural y musical del municipio.
- Organizar y desarrollar actuaciones públicas periódicas dentro y fuera del municipio, potenciado con ello la dinamización social y cultural.

### **2º.- RÉGIMEN JURÍDICO**

Esta convocatoria se regirá, además de lo previsto en las presentes Bases, por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Madridejos, por la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, el Reglamento que la desarrolla aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio, la Ley 7/1985, 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Ley 47/2003, 26 noviembre, General Presupuestaria, en cuanto al procedimiento de reintegro de subvenciones.

### **3º.- DOTACIÓN ECONÓMICA ANUAL.**

Los fondos destinados a la financiación de las becas reguladas en estas bases se otorgarán, previa petición del solicitante con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018. Su otorgamiento será discrecional, motivado y los importes no podrán ser revisados ni ampliados. El importe total de las becas a conceder no superará el presupuestado de 30.000,00 € para todo el ejercicio 2018, consignado en la aplicación presupuestaria siguiente: 2018...334...48010 "Banda de Música".

Se abonarán por semestres vencidos y en todos los pagos se efectuará la correspondiente retención a cuenta de la legislación oportuna.

### **4º.- CARACTERÍSTICAS.**

4.1. Los destinatarios serán los componentes de la Banda Sinfónica Municipal de Madridejos. Tendrán la consideración de becados, sin ningún tipo de relación laboral, funcionarial, ni contractual con el Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos.





#### 4.2. Becas:

En función de las solicitudes presentadas y de los puntos obtenidos, se determinará la cuantía de las becas, siendo compatibles con cualquier otra ayuda que pudiera percibirse.

#### 4.3. Requisitos de las solicitudes y documentación:

- Cuando el solicitante sea menor de edad, las solicitudes deberán ir firmadas por un representante legal de la unidad familiar, padre madre o tutor.
- La presentación de la solicitud, supone la declaración responsable, por parte del solicitante de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos recogidos en el 13.2 Ley 38/2003, 17 noviembre, General de Subvenciones.

Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

#### Documentación a adjuntar:

- Fotocopia del NIF.
- Información bancaria relativa a los datos de la cuenta y el titular de la misma del solicitante y/o representante legal, mediante: fotocopia de un documento bancario reciente como extracto, cartilla, o, ficha de terceros, donde deba figurar necesariamente el código IBAN.
- Solicitud (Anexo I)

### 5º.- CRITERIOS DE VALORACIÓN Y CONCESIÓN DE LAS BECAS

El importe de la subvención disponible, se prorrateará entre los beneficiarios de la subvención, en función del número de puntos obtenidos según los siguientes criterios:

#### CRITERIO DE ASISTENCIA

1. Por participar en conciertos o actos institucionales programados: 1 punto por actuación.
2. Por asistencia a ensayos o ensayos extraordinarios: 1 punto por cada uno. Cuando se supere un 20% de faltas a ensayos sin justificar se aplicara una reducción del 50 % y si las ausencias superan el 50% no se valorará.

#### **El cómputo de asistencias se hará mensualmente.**

Cuando la asistencia a ensayos supere el 90%, la Comisión de Valoración podrá asignar una puntuación adicional de hasta 10 puntos para premiar el especial interés.

#### CRITERIO DE COLABORACIÓN.

1. Por realizar la actividad de preparar documentación para los miembros (archivero): hasta un máximo por 15 puntos por mes.





## 6º.- SOLICITUD Y DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA.

Las presentes bases regirán para todo el ejercicio de 2018, sin embargo la asignación de las becas se realizará por **semestres. Efectuándose por lo tanto dos convocatorias anuales.**

Los interesados deberán presentar solicitud según el modelo (Anexo I), correspondiente al primer cuatrimestre de 2018, una vez se aprueben las bases.

**Para la convocatoria semestral de Junio a Diciembre, sólo sería necesaria la solicitud del interesado en el caso de no haber podido participar en la convocatoria correspondiente al primer semestre del año. Para el resto de componentes que ya participaron en la primera convocatoria del año, se sustituirá la solicitud por un informe del Consejo de la Banda.**

## 7º.- RESOLUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

Después de cada convocatoria semestral y a la vista de la documentación aportada y de los criterios fijados, se procederá a la valoración de las solicitudes por parte de la Comisión de Valoración formada por los miembros del Consejo de la Banda Sinfónica Municipal.

Se elaborará un listado provisional especificando la puntuación y se publicará en la web del Ayuntamiento. Esta publicación servirá a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la de la publicación, puedan subsanar los defectos observados, aportando la documentación requerida.

La Comisión de Valoración emitirá un informe propuesta de concesión de becas, y a la vista del informe, el Alcalde-Presidente formulará propuesta definitiva de concesión de becas para su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Cada convocatoria semestral se resolverá en un plazo máximo de 1 mes, desde la fecha de presentación de solicitudes, expresando nombre y apellidos del beneficiario y el importe.

La resolución que ponga fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá ser susceptible de recurso contencioso o potestativo de reposición ante el Ayuntamiento de Madridejos.

## 8º.- PAGO DE LAS BECAS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

El pago de las becas correspondiente a cada convocatoria semestral se realizará mediante transferencia bancaria, al número de cuenta facilitado en la solicitud, para su percepción el solicitante o su representante deberá estar al corriente de sus obligaciones tributarias en todas las fases.

- a) El perceptor está obligado a poner el máximo empeño en conseguir un





- b) perfecto aprovechamiento.  
Deberá respetar las normas de los componentes de la Banda Sinfónica Municipal.

#### 9º.- INSPECCIÓN Y CONTROL.

El Ayuntamiento podrá realizar las comprobaciones que estime oportunas respecto de las actividades subvencionadas, así como a requerir a los miembros de la Banda Sinfónica Municipal en los términos que precise.

El incumplimiento de las obligaciones indicadas dará lugar a la anulación de la beca y del consiguiente reintegro de las cantidades que se hubiesen percibido indebidamente.

En Madridejos, en la fecha indicada al margen.

EL ALCALDE-PRESIDENTE  
Fdo.: José Antonio Contreras Nieves

FIRMADO EN SEDE ELECTRÓNICA

FECHA DE FIRMA: 06/07/2018  
HASH DEL CERTIFICADO: 1686BC5A912BCEED68489F6CC5DE34C1F1330D10  
B5B53C9878AB6D36768357A6A1977468FCD585583

PUUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
VÍCTOR MANUEL GÓMEZ LÓPEZ  
JOSE ANTONIO CONTRERAS NIEVES

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Madridejos - Código Seguro de Verificación: 45710IDD0C21C4E3B46A3E4924C96





**ANEXO I SOLICITUD DE BECA 2018**

<b>1 Solicitante</b>		
Nombre	Apellido 1	Apellido 2
Marque el tipo de documento al que hace referencia <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> Tarjeta de residencia <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> CIF <input type="checkbox"/> NIE		Nº de documento de identificación
Teléfono	Teléfono móvil	Fax/Correo Electrónico

<b>2 Representante</b>		
Nombre	Apellido 1	Apellido 2
Marque el tipo de documento al que hace referencia <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> Tarjeta de residencia <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> CIF <input type="checkbox"/> NIE		Nº de documento de identificación
Teléfono	Teléfono móvil	Fax/Correo Electrónico

<b>3 Domicilio a efectos de notificación</b>								
Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Bis	Portal	Escalera	Planta	Puerta	Km
Código Postal	Municipio	Provincia			País			

<b>4 Aspectos musicales y otros</b>	
Instrumento	
Estudios musicales (en la fecha de la convocatoria)	

<b>5 Documentación a aportar</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Acompañar fotocopia del DNI.</li> <li>Información bancaria relativa a los datos de la cuenta y el titular de la misma del solicitante y/o representante legal mediante fotocopia de documento bancario, cartilla o ficha de terceros, donde figure el código IBAN.</li> </ul>

<b>6 Declaración</b>
El interesado declara conocer y aceptar en todos sus términos las bases de la/s beca/s convocada/s, así como estar al corriente con las obligaciones locales con la Hacienda Local, y como no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de las señaladas en la Ley General de Subvenciones

Autorizo al Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos a que compruebe, por medios propios o solicitando a otras Administraciones Públicas, todos aquellos datos o informaciones que resulten necesarios que resulten exigibles al amparo de esta solicitud "Los datos recogidos, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, en el presente cupón serán incluidos en un fichero, inscrito en el Registro General de Protección de Datos cuyo responsable es el Ayuntamiento de Madridejos. La finalidad de esta recogida de datos de carácter personal es gestionar la inscripción desde la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento. Podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Madridejos, con dirección el Plaza del Ayuntamiento, 1 45710 Madridejos (Toledo), indicando en la comunicación "Ejercicio de derechos LOPD"
---

Madridejos, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

El/La solicitante

Fdo. \_\_\_\_\_

AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DE MADRIDEJOS

3230/2018 gd Página 5 de 5

